

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
Convocatoria Cervezas Artesanales
MAESTROS DE LA BARRA

CAPÍTULO I
Presentación y Objetivos

1. Presentación de los Organizadores.-

Socialab es una consultora de innovación social empresarial con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

En Socialab nos reconocemos como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabajamos en equipo con nuestros aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

La Barra, por otra parte, es el portal de E-Commerce de bebestibles con el portafolio más amplio del mercado, contando con distintas marcas de cervezas, vinos, licores, bebidas, aguas y otros, además de algunos servicios, administrado por ECOMCCU S.A.

La Barra es una marca chilena, creada hace un poco más de un año por un equipo pequeño, pero muy apasionado. Queremos seguir creciendo para acompañar cada día a más personas en todas sus celebraciones (cotidianas y especiales), llegando hasta la puerta de sus hogares.

2. Objetivos y metodología de convocatoria.-

El objetivo general de la Convocatoria es generar una alianza entre pymes y La Barra, en específico, detectar un portafolio de cervezas artesanales que puedan ser comercializadas a través de la plataforma web de ventas www.labarra.cl en las siguientes 7 categorías: Lager, Ale, IPA, Stout y Porter, Trigo, Frutal y Otras.

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Detectar productores de cervezas artesanales que actualmente las están fabricando y comercializando de acuerdo a las 7 categorías que se establecen como foco de esta convocatoria y que tengan potencial de ventas a gran escala.

2. Entregar apoyo a las pymes de cervezas artesanales mediante una alianza con los Maestros de La Barra para impulsar la distribución y venta de sus cervezas artesanales y generar mayor impacto.

La convocatoria de innovación abierta busca: “Encontrar las nuevas cervezas artesanales idóneas capaces de liderar en ventas la categoría de cervecería artesanal en La Barra”. La vía oficial de postulación de las cervezas artesanales es la plataforma web: <http://maestrosdelabarra.cl/> donde se realizarán el ingreso de las postulaciones (en adelante la “plataforma”).

Las cervezas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables públicos; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas postulaciones, con excepción de las preguntas categorizadas como privadas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las postulaciones, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

Es importante recalcar que una postulación corresponderá a un formulario relleno por cada cerveza que se presente a la convocatoria, así una cervecería puede postular múltiples cervezas llenando múltiples formularios.

3. Disposiciones Generales.-

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de cervezas artesanales, jurado, estructura, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, implica la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

4. Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo III, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web.

CAPÍTULO II Participantes y categorías

1. Participantes.-

Los requisitos mínimos para poder participar de la convocatoria Maestros de La Barra son contar con:

- a. Personalidad jurídica bajo las leyes vigentes de la República de Chile.
- b. Políticas de elaboración y resolución sanitaria al día.
- c. Una fecha de vencimiento mínima de 8 meses una vez que es entregada la cerveza artesanal (en caso de ganar).
- d. 100 cajas de producción mensual para entrega inmediata para el producto postulado a un mes de seleccionado (capacidad productiva del sku en particular)

Es condición esencial para participar en la convocatoria, pertenecer a la comunidad Socialab estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases. Cada participante podrá ingresar tantas cervezas como quiera, pudiendo también clasificar e incluso ganar con varias de ellas. Cada formulario de postulación (y por ende cada cerveza artesanal) será evaluada de manera independiente, por lo que en caso de querer postular a más de una categoría, estará permitido reutilizar la información pertinente a la marca/cervecería postulante.

** Inhabilitados: quedan inhabilitados los participantes que ingresen como persona natural a la convocatoria. Esto nos asegura mínimamente la formalidad de la cervecería así como cumplir con las condiciones previamente mencionadas.*

2. Categorías de iniciativas.-

Con el objetivo de crecer juntos, por medio de la venta a través de la página web labarra.cl cada postulante deberá indicar a la categoría a la cual postula:

- ★ Lager
- ★ Ale
- ★ IPA
- ★ Stout y Porter
- ★ Trigo
- ★ Frutal
- ★ Otras

CAPÍTULO III

Etapas y otros particulares de la Convocatoria

1. Etapas

1.1. Etapa de Recepción de Postulaciones.-

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de postulaciones de cervezas artesanales por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus formularios desde el 13 de noviembre de 2020 hasta el 6 de diciembre de 2020 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO V de las presentes bases. El formulario contará con preguntas escritas relacionadas a las características generales y técnicas de la cerveza artesanal y con la solicitud de un vídeo de 3 minutos en el que los postulantes nos relaten la historia detrás de su cerveza y cervecería.

Para acceder directamente al formulario ingresar a <https://comunidad.socialab.com/challenges/maestrosdelabarra/apply>.

1. 2. Evaluaciones

1. 2. 1. Filtro de Admisibilidad.-

Durante esta primera evaluación se revisarán las postulaciones en base a los requisitos mínimos de postulación (Vencimiento, Políticas de elaboración, Permiso sanitario, Capacidad productiva, etc). Para esto, se establecerá un equipo de evaluación interno compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria. Quienes deberán chequear que las cervezas artesanales en postulación cumplan la totalidad de los requisitos.

1. 2. 2. Filtro Técnico.-

Durante esta segunda evaluación se revisarán las postulaciones en base a historia y narrativa de la cerveza y reconocimientos obtenidos de acuerdo al video solicitado en el formulario (de máximo 3 minutos), además de las características generales de la cerveza y otros elementos como el margen esperado. Para esto, se establecerá un equipo de evaluación interno compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria. Quienes deberán asignar una nota del 1 al 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima a las cervezas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas.

NOTA	Ponderación	Descripción
Storytelling	30%	La historia detrás de la cerveza y la cervecería es realmente seductora, única y cautivante. Ésta es explicada en detalle por su creador (representante de la marca) y resulta verdaderamente fascinante.
Creatividad	15%	Se identifican elementos verdaderamente novedosos y creativos a la hora de presentar la cerveza artesanal.
Características generales	25%	Se define claramente la cerveza artesanal, la categoría a la que pertenece y sus características generales. Además esta resulta atractiva y destaca entre sus pares.
Precio y margen	30%	La diferencia entre el precio de venta final y el precio de venta a La Barra considera un margen hacia esta última como agente de venta de aproximadamente 25%.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la cerveza

correspondiente a este filtro del proceso, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes donde serán seleccionadas las 20 mejores cervezas para pasar al filtro de Calidad.

1. 2. 3. Filtro de Calidad (Cata)¹:

Durante esta tercera evaluación se revisarán las postulaciones en base a las características deseadas de las cervezas artesanales de acuerdo a una degustación. Para esto, se establecerá un equipo de evaluación compuesto por tres jurados especializados que deberán recibir las 20 botellas de muestra en su casa y proceder a degustarlas y evaluarlas. Estos deberán asignar una nota del 1 al 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima a las cervezas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación:

- ★ Aroma
- ★ Apariencia
- ★ Sabor
- ★ Sensación en boca
- ★ Impresión general

De acuerdo a las notas obtenidas se generará un nuevo ranking, del cual se definirá los 15 finalistas que avanzan a la siguiente etapa. Dicha nota representará un 40% de la nota final.

Además, durante esta etapa los participantes deberán cumplir con la entrega de los siguientes documentos:

1. Constitución de la sociedad o extracto de la Constitución legal de la empresa.
2. Copia carnet representante legal, por ambos lados.

Los documentos solicitados deberán enviarse al correo de contacto estipulado en el punto quinto del presente Capítulo (III) a más tardar 2 días previos a la final.

1. 2. 4. Filtro final (Pitch) y Premiación;

Durante esta cuarta y última evaluación se convocará a los 15 finalistas a una final online donde tendrán que presentar su pitch frente a un panel de expertos, quienes les harán una ronda preguntas (2 minutos para pitch, 3 minutos para 1 pregunta y respuesta).

Los evaluadores deberán asignar una nota del 1 al 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima a las cervezas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación:

- ★ Storytelling
- ★ Potencial de sinergia con La Barra

Dicha nota representará un 30% de la nota final.

Una vez finalizados los *pitchs*, mientras el jurado expresa sus impresiones acerca del proceso, se deliberará (backoffice) de acuerdo a la fórmula de nota final estipulada en el segundo punto del presente Capítulo (III) y finalmente se comunicará los 10 ganadores de la convocatoria.

¹ Este filtro es sumamente importante, es un requerimiento para los 20 semifinalistas que sean capaces de enviar las 3 muestras.

2. Fórmula final de evaluación:

Las 15 cervezas finalistas serán evaluadas de acuerdo siguiente fórmula:

$$\text{NOTA FINAL} = 0,4 * \text{Nota Calidad} + 0,3 * \text{Nota Votos} + 0,3 * \text{Nota Pitch final}$$

En base a las notas obtenidas, se generará un ranking del cual se obtendrán las 10 cervezas ganadoras de la Convocatoria.

Para mayor información acerca de los votos ir al tercer punto del presente Capítulo (III).

3. Votos:

En paralelo a todos los filtros mencionados anteriormente, todas las cervezas tendrán la posibilidad de recibir votos de manera pública, aumentando sus posibilidades de llegar a ser una de las cervezas ganadoras. Se evaluará la cantidad de votos recibidos desde el inicio de la convocatoria hasta los 2 días previos a la final. Se definirá una escala única numérica del 1 al 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima, donde la cerveza más votada será la que determine el puntaje máximo de guía (100%) para evaluar la totalidad de postulaciones de acuerdo a los siguientes rangos porcentuales.

NOTA	1	2	3	4
Criterio	[0 a 30%[[30% a 60%[[60% a 90%[[90% a 100%[

Esta nota corresponderá a un 30% de la nota final.

4. Selección.-

Una vez realizado cada uno de los procesos de evaluación (filtros) en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las cervezas mejor evaluadas, que por tanto pasan a la etapa siguiente de la convocatoria.

5. Notificación de seleccionados.-

Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta cinco días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

6. Informe de evaluaciones.-

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de sus evaluaciones. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá,

dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

7. Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo joaquin.morales@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

CAPÍTULO IV Incentivos y adjudicaciones

1. Fecha y Lugar de Premiación.-

La premiación se realizará durante la segunda quincena de diciembre en una fecha por definir como se señala en el calendario del Capítulo V de estas bases, en formato online, el horario se confirmará con 5 días hábiles de anticipación.

2. Descripción del premio.

El propósito de la convocatoria es CRECER JUNTOS, por lo que se premiará a los ganadores con el título de “**Maestros de La Barra**” (proveedores). Título que viene acompañado de una primera compra asegurada en los SKUs seleccionados, según se detalla en el número 3 siguiente.

*La mantención del título de Maestro de La Barra queda sujeta al cumplimiento de requisitos mínimos y resultados.

3. De la entrega de premios para los ganadores.

Se procederá a la entrega de los premios de la siguiente forma:

- ★ Las cervecerías ganadoras deben auto registrarse como proveedores CCU en el siguiente link: <https://rb.gy/mxve4o>, completando toda la información solicitada.
- ★ La Barra realizará una requisición, los proveedores facturarán, y se efectuará el pago a 30 días (en el medio de pago registrado en el proceso de creación).
- ★ Se hará una compra de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) a cada uno de los 5 primeros lugares; y una compra de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) a cada uno de los siguientes 5 lugares.

4. Documentación.-

Los participantes deben presentar en copia digital:

- Firma de Convenio de Colaboración.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

5. Tribunal competente en caso de demandas.-

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

CAPÍTULO V

Calendario Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Fechas
Recepción de Postulaciones	Desde el 13 de noviembre hasta el 6 de diciembre a las 23 horas, 59 minutos.
Filtro Admisibilidad	Desde el 7 de diciembre hasta el 13 de diciembre
Filtro Técnico	Desde el 14 de diciembre hasta el 20 de diciembre
Filtro de Calidad (Cata)	Desde el 21 de diciembre hasta el 24 de diciembre
Pitch Final y Premiación	Fecha y hora por confirmar dentro de la última semana de diciembre.
Votaciones	Desde el 13 de noviembre hasta 2 días antes del Pitch final y la Premiación.

ANEXOS

Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.sociallab.com/challenges/labarra>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “Maestros de La Barra”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.sociallab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro, el que indicará su Nombre, Correo Electrónico, País, y su contraseña. Si lo desea, el participante podrá hacer ingreso a la Plataforma asociándose a través de su cuenta de Facebook o Google. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa Maestros de La Barra a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en el formulario de registro.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales (o representantes) de las cervezas artesanales que postulan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las cervezas, diseños, marcas comerciales, patentes de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las postulaciones sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su postulación, podrá ser utilizado por la plataforma del programa Maestros de la Barra con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su cerveza, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

La plataforma del programa Maestros de la Barra, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma del programa Maestros de la Barra no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, o cualquier otro dato contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no ha sido la autora de las postulaciones ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus postulaciones y en ningún caso con fines comerciales. Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con dichos fines a través de la plataforma web.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

4. Facultades de la administración:

La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.